



LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO POR CAUSAS OBJETIVAS.

Directora

D^a Concepción Morales Vázquez

Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid

DESCRIPCIÓN

El curso abordará la regulación actual de la extinción del contrato de trabajo por causas objetivas, la doctrina elaborada al respecto por el Tribunal Supremo y los innumerables problemas prácticos que se suscitan.

OBJETIVOS

Dotar a los asistentes de los conocimientos técnicos y las habilidades teóricas y prácticas necesarias para la exitosa interposición de una demanda de extinción del contrato de trabajo por causas objetivas.

PROGRAMA

El programa académico, como no podía ser de otra forma, parte del análisis de los artículos 49 a 57 del Estatuto de los Trabajadores y de la modalidad procesal que se regula en los artículos 120 a 123 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, por ser el elemento vertebrador de toda práctica procesal laboral, y desde esa perspectiva examinaremos la extinción del contrato de trabajo por causas objetivas

- I. La extinción del contrato de trabajo.
- II. La extinción del contrato de trabajo por voluntad del trabajador.
- III. La extinción del contrato de trabajo por causas objetivas.

PROFESORADO

D^a Concepción Morales Vázquez.

Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid